

A - 23 D.E. 10

CÓDIGO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - NIVEL SECUNDARIO - ACTUALIZADO

FUNDAMENTOS DE NUESTRO IDEARIO

Estilo Educativo

Nuestro Estilo Educativo se inspira en la intuición pedagógico de Joaquina de Vedruna y en la trayectoria educativa de las Hermanas Carmelitas de la Caridad. Sus notas más destacadas son:

- El amor, considerado como punto de partida para una educación integral y como el único medio que la hace posible.
- La relación familiar, sencilla y cercana entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- La alegría como factor esencial en la educación y medio indispensable para favorecer el desarrollo del alumno.
- La constancia, tenacidad, amor al trabajo y el trabajo bien hecho, base de una tarea educativa responsable.
- Una educación motivadora que despierte y haga crecer las posibilidades de los niños y jóvenes y ayude a descubrir las propias cualidades y ponerlas al servicio de la sociedad.
- Una educación que parte de lo positivo que hay en cada uno como medio para superar limitaciones.
- Una educación personalizada que integra armónicamente todas las dimensiones humanas.
- Una pedagogía activa, realista y práctica.
- Una pedagogía que armonice la exigencia y seriedad con flexibilidad y creatividad.
- El compromiso con los intereses de la sociedad, la promoción de la justicia y la solidaridad.

Propuesta Educativa

Nuestra Propuesta Educativa busca:

- Promover el desarrollo integral de los alumnos y sus potencialidades, en los planos: intelectual, físico, afectivo, estético, técnico, social, moral y religioso, desde una visión cristiana del hombre y del mundo.
- Desarrollar el espíritu crítico, creativo y solidario en nuestros educandos para lograr una sociedad participativa y fraterna, es decir, una educación para la Justicia.
- Orientar la tarea hacia el compromiso cristiano, con el anuncio explícito de Jesús.
- Preparar para el compromiso social mediante una formación cívica y política inspirada en la enseñanza social de la Iglesia.
- Se integra en la realidad socio cultural en la que está inserta y es sensible a sus necesidades, a las que trata de responder.
- Construir una comunidad educativa, con la participación de todos los que la forman y asumen el mismo proyecto educativo.

Praxis Pedagógica

Nuestra Praxis Pedagógica pretende ser una práctica que nos ayude, en cualquier instancia educativa, a alcanzar la madurez humana desde la conciencia de ser libres. Esta praxis:

- Se fundamenta en valores evangélicos.
- Desarrolla un estilo propio.
- Subraya contenidos y los trata en coherencia con los valores.
- Crea estructuras donde se vivencian estos valores.
- Implica la interacción con el medio.

SISTEMA ESCOLAR DE CONVIVENCIA

ALCANCES Y APLICACIÓN

El Sistema Escolar de Convivencia es el conjunto de principios, normas, instrumentos y prácticas institucionales que regulan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa y posibilitan el cumplimiento de los fines educativos propios.

La finalidad de esta normativa es promover la formación integral de los alumnos según el ESTILO EDUCATIVO VEDRUNA propiciando un ambiente en el que el respeto, la libertad y la responsabilidad sean los valores que sustentan todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Pertenecer como alumnos al Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón implica aceptar este Código y comprometerse para su cumplimiento, siendo las familias, los principales responsables de acompañar a sus hijos en la reflexión sobre su contenido y el respeto de la misma.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

El deber primordial de los alumnos es el de aprovechar las posibilidades y oportunidades que se le brindan. Por esto último la asistencia a clase, el interés por aprender y estudiar, son consecuencia del derecho a la educación.

Todos los alumnos:

- a. Tienen los mismos derechos y obligaciones.
- Tienen derecho a ser respetados en su dignidad humana. b.
- Recibirán igualdad de trato. c.

Un principio fundamental de la Propuesta Educativa, es el respeto mutuo, que sirve para desarrollar la responsabilidad individual, colectiva y solidaria como así también la conciencia de los propios actos, por lo tanto, los alumnos:

- Mantendrán dentro y fuera del Colegio una conducta que sea fiel testimonio de los valores que se le imparten desde la Propuesta Educativa.
- b. Manifestarán con su actuar y su decir un constante respeto a la dignidad humana, evitando todo tipo de discriminación.
- Participarán activamente tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje como en lo relativo a su crecimiento en la Fe.
- Colaborarán en la preparación y desarrollo de: actos patrios, religiosos, culturales y cualquier otra actividad propuesta por el Colegio.
- Colaborarán en el mantenimiento de las instalaciones, de los materiales y demás elementos pertenecientes al colegio, a los profesores y a los compañeros. En caso de roturas, los padres se harán cargo del gasto generado, individual o grupalmente.

Siempre que no sean respetados los derechos de los alumnos, la Dirección del Colegio adoptará las medidas que correspondan.

CONSIDERACIONES GENERALES

La buena comunicación tiende a fortalecer los vínculos y es, al mismo tiempo, el medio válido para un eficaz acompañamiento de los alumnos El Cuaderno de Comunicaciones es un documento de nuestra Institución y representa un instrumento valioso que le permite al alumno organizar sus actividades y junto con el email de cada nivel es un medio de comunicación imprescindible entre los progenitores y la escuela. El cuaderno de Comunicados seguirá cumpliendo su función de nexo entre el colegio y la familia, remitiéndose en él, el pedido de entrevistas o notificaciones referidas a

Los alumnos entregarán puntualmente a sus progenitores o tutores las comunicaciones del colegio: boletines de calificaciones, notificaciones, citaciones, circulares, etc. De la misma manera entregarán a las autoridades del colegio las comunicaciones enviadas por sus progenitores o tutores.

El alumno deberá concurrir al establecimiento diariamente con su Cuaderno de Comunicaciones. El mismo es un documento escolar obligatorio. y lo presentará ante el requerimiento de las autoridades y/o el personal docente.

Tel.: 4781 1277 / Fax.: 4783 8560 E-Mail: info@sagradodebelgrano.edu.ar E-Mail Administración admsca23@sagradodebelgrano.edu.ar



A - 23 D.E. 10

El Cuaderno de Comunicaciones deberá mantenerse en perfecto estado de presentación y conservación. En caso de pérdida y deterioro, los progenitores o el tutor gestionarán por nota un duplicado del mismo, previo pago del arancel correspondiente.

Los progenitores tomarán conocimiento y se notificarán, diariamente, de las informaciones contenidas en el Cuaderno de Comunicaciones.

Podrán solicitar entrevistas con los docentes, en el transcurso del ciclo lectivo, a través del Cuaderno de Comunicaciones, siendo esta una condición excluvente para que se efectúe la misma.

Durante el periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de las asignaturas pendientes, no se concederán entrevistas pedagógicas. Una vez finalizado el período habrá una fecha determinada para recibir a los que lo hayan solicitado.

Las constancias de psicodiagnóstico y/o tratamiento requeridos por la Institución deberán ser entregados en tiempo y forma.

Sólo por urgencias se recibirán, en Secretaría- Recepción, mensajes telefónicos de las familias para los alumnos

Como medio de seguridad, no se permite el uso del teléfono celular.

El uso de celulares y de los diferentes equipos electrónicos, solamente será permitido en situaciones en las que su uso esté vinculado con una actividad académica autorizada por el Docente a cargo. El cuidado de los mismos es de exclusiva responsabilidad de los alumnos. El Colegio no se hace responsable por su pérdida o rotura. El uso indebido será sancionado.

El uso del ascensor es exclusivo para docentes, padres, adultos, y alumnos debidamente AUTORIZADOS

MUJERES

Los alumnos que se ausenten a clases por motivos de salud cuatro o más días consecutivos (incluido fin de semana) como así también en aquellos casos de enfermedades contagiosas que impliquen menos días, deberán concurrir a Sanidad Educativa quien justificará las inasistencias y evaluará si el alumno está en condiciones de reintegrarse al colegio. Si dicha cantidad de ausencias fuera por motivos particulares deberán ser notificados por Cuaderno de Comunicación al Equipo Directivo del Nivel.

En el Colegio, no se administra ningún medicamento. En caso de ser necesario, los responsables del alumno se acercarán para tal fin.

Los únicos festejos autorizados dentro del Instituto son los que estén relacionados a cuestiones Institucionales y educativas debidamente avaladas por las Autoridades del Colegio.

Para elegir la orientación al ingresar a 3º año se le dará prioridad a quiénes hayan obtenido los mejores promedios. Tendremos en cuenta situaciones de convivencia graves.

PAUTAS RESPECTO A LA PRESENTACIÓN Y UNIFORME

El uniforme es el signo de pertenencia a la Institución. Su uso se fundamenta en el logro de una mayor integración social, evitando comparaciones y gastos excesivos en la vestimenta. Los alumnos concurrirán al Colegio vistiendo el uniforme reglamentario y conscientes de que han de vestirlo con dignidad y pulcritud; siendo los progenitores - tutores y alumnos, los responsables del uso correcto del mismo.

PRESENTA(PERSON.		 Cabello de su color natural, con corte parejo y corto, sin rastas ni trenzas, frente y orejas descubiertas, que no toque el cuello de la chomba, y correctamente peinado. Afeitado prolijamente, sin barba ni bigotes. Sin aros, pulseras, piercings ni Tatuajes, con anillos pequeños y discretos Correcta higiene personal.
	MUJERES	VARONES
UNIFORM	 Pollera Pantalón color gris "colegial" con anagrama bordado Chomba color azul marino "colegial" con anagrama bordado, manga corta, por fuera de la pollera. Polera color azul marino "colegial", para usar debajo de la chomba, en los meses de invierno. Pullover de escote V, tejido jersey, color gris "colegial" con anagrama bordado. 	 Pantalón largo de sarga. Color gris "colegial". Chomba color azul marino "colegial" con anagrama bordado, manga corta, por fuera del pantalón. Polera color azul marino "colegial", para usar debajo de la chomba, en los meses de invierno. Pullover de escote V, tejido jersey, color gris "colegial" con anagrama bordado. Medias ¾ color azul marino "colegial". Zapatos negros. Guantes y bufanda color gris "colegial" / azul marino colegial Campera azul marino "colegial", según modelo. Con anagrama bordado. Polar azul marino "colegial" con anagrama bordado. (Uso optativo)
	MILIERES	VARONES

VARONES MUJEKES Pantalón y campera azul marino, según modelo. Pantalón y campera azul marino, según modelo. **UNIFORME** Remera y buzo blanco con anagrama. Remera y buzo blanco con anagrama. EDUCACIÓN FÍSICA Zapatillas blancas. Medias ¾ blancas. Cordones blancos Zapatillas blancas. Medias 34 blancas. Cordones Pollera pantalón azul marino con anagrama (Uso blancos optativo) Short azul marino con anagrama (Uso optativo)

Para poder participar de las clases de Educación Física en el Campo de Deportes, las alumnas traerán palo de Hockey, protector bucal y canilleras

Los alumnos que lo deseen pueden concurrir a las clases en el Campo de Deportes con botines sin tapones/tartaneras (no estará permitido su uso en el Colegio durante la mañana de los días que concurran al Campo).

Todas las prendas y accesorios del uniforme estarán identificadas con nombre y apellido del alumno.

ASPECTO ACADÉMICO

REGIMEN DE ASISTENCIA

HORARIO

- El ingreso de todos los alumnos es hasta las 7.30 hs.
- Al ingresar luego de ese horario se computará "tarde" (1/2 inasistencia) hasta las 8.00 hs.
- Desde las 8.00 y hasta las 9.00 los alumnos podrán ingresar solamente acompañados por progenitores/tutor, computándose ausente con presencia. Pasado ese horario no se les permitirá el ingreso al establecimiento.

Tel.: 4781 1277 / Fax.: 4783 8560 E-Mail: info@sagradodebelgrano.edu.ar E-Mail Administración admsca23@sagradodebelgrano.edu.ar VARONES



A - 23 D.E. 10

- En caso de presentación inadecuada se comunicará esta situación a los progenitores solicitándoles que acerquen la indumentaria reglamentaria
- Las ausencias a las clases de Educación Física en el campo de deportes se computarán como media inasistencia.

REINCORPORACION

- Al acumular 15 (quince) inasistencias, el alumno perderá la condición de regular, y será considerado libre por primera vez según las normas
- El alumno declarado Libre por primera vez deberá tramitar su reincorporación. Para acceder a la misma, se tendrán en cuenta los datos académicos y de conducta. Esta reincorporación no es automática sino que deberá ser solicitada a Rectoría en tiempo y forma. Una vez reincorporado deberá abonar un arancel de reincorporación según contrato vigente, trámite que se realiza en Administración.
- El alumno reincorporado por primera vez dispondrá de un margen de 10 (diez) inasistencias más. Una vez alcanzadas las 25 inasistencias será considerado Libre por segunda vez. Será reincorporado nuevamente solamente en el caso que por lo menos 17 (diecisiete) de las 25 (veinticinco) inasistencias acumuladas se deban a motivos de salud justificados por la autoridad sanitaria competente o por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas.
- El alumno reincorporado por segunda vez dispondrá de un margen de 5 (cinco) inasistencias más.
- Cuando las inasistencias justificadas se deben a accidente, enfermedad de largo tratamiento y/o intervenciones quirúrgicas el margen de inasistencias de la segunda reincorporación será más amplio
- Para la segunda reincorporación deberá tenerse en cuenta:
- 1) El mínimo de 17 (diecisiete) inasistencias justificadas por razones de salud deberá integrarse en periodos de 3 (tres) o más inasistencias consecutivas o de 2 (dos), si los días que median entre ambas fueran sin actividad escolar y sobre la base de autoridad sanitaria competente, que el alumno presentará el mismo DIA de su reincorporación a clase.
- El alumno reincorporado por segunda vez que incurra en más inasistencias que las mencionadas en los puntos anteriores perderá definitivamente su condición de regular.
- El alumno que no presente su solicitud de reincorporación en las condiciones reglamentarias o acompañe las constancias pertinentes en los plazos fijados, perderá su condición de regular.
- Alguno de los progenitores o el tutor deberá firmar la solicitud de reincorporación, dentro de los tres (3) días hábiles a partir del reintegro del alumno al Establecimiento.
- El alumno LIBRE, deberá rendir los programas completos de la totalidad de las asignaturas en tal carácter.
- El alumno, al reincorporarse a clase, deberá estar en condiciones de presentar los trabajos solicitados por los profesores durante su ausencia y tienen las mismas obligaciones que los demás alumnos respecto de las evaluaciones exceptuando razones de fuerza mayor debidamente justificadas.

RETIROS ANTICIPADOS

- Los alumnos permanecerán en el colegio durante la totalidad del horario escolar establecido.
- En caso de necesitar retiros anticipados, se computará media inasistencia a partir de las 9.40 hs; una inasistencia, antes de las 9.40 hs.
- Únicamente pueden ser retirados por los progenitores o por un adulto a quien éstos hubieran designado en forma previa y por escrito. A tales efectos el Colegio habilitará un registro que los padres deberán cumplimentar.
- Los adultos a quienes los progenitores hubieran designado para retirar a sus hijos deberán concurrir con DNI ya que éste les será solicitado para permitir la salida del menor.
- Los días que tienen Campo de Deportes (los lunes 3os, 4os y 5os y los martes 1os y 2os) los alumnos que van al mismo no salen del Instituto por ningún motivo, a las 12.50 en el hall de Blanco Encalada se les toma asistencia y a las 13.00 se embarcan rumbo a San Miguel. Dichos días los alumnos exceptuados debidamente de la práctica de Educación Física que cuenten con la autorización correspondiente se retirarán a las
- Los días lunes o martes en los que NO tengan Educación Física en el Campo de Deportes, los alumnos que dispongan de 60 minutos o más entre la última hora de clase y la de la clase de Educación Física, se podrán retirar solamente a las 12.10 para almorzar y regresar al horario de clase de dicha materia, ingresando por Crámer siempre que cuenten con la autorización correspondiente.

Por cuestiones de organización institucional les recordamos que al mediodía por la puerta de Crámer los alumnos de secundaria NO pueden salir hasta después de las 14 hs y no pueden ingresar hasta después de las 13 hs.

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

- El alumno que incurriera en una o más inasistencias deberá presentar a la Dirección la justificación de las mismas al momento de reintegrarse a
- Se entiende por justificaciones válidas un certificado extendido por profesionales médicos, constancias de centros de diagnóstico y tratamiento, etc., no justificaciones de los progenitores.
- Se aceptarán justificaciones de los progenitores en caso de fuerza mayor como factores climáticos y fallecimiento de familiares directos
- Los alumnos que se ausentan a clase 4 o más días consecutivos por motivos médicos como así también en aquellos casos de enfermedades contagiosas que impliquen menos días deben concurrir a Sanidad Educativa quien justificará las inasistencias y evaluará si el alumno está en condiciones de reintegrarse al colegio.
- Las inasistencias justificadas se computan como tal, pero dicha justificación no las anula. La cantidad de inasistencias justificadas se tendrá en cuenta a la hora del análisis de las solicitudes de reincorporación.
- Los alumnos ausentes tienen las mismas obligaciones académicas que sus compañeros presentes de no mediar una justificación médica presentada a la Dirección.

SALIDAS EDUCATIVAS:

Las autorizaciones y el pago correspondiente a las diversas Salidas Educativas, deportivas o convivencias que se realicen, deben ser presentados 48 hs. antes de realizarse las mismas. Dichas actividades son de carácter obligatorio razón por la cual, en caso de no poder asistir no concurrirá al Instituto y se computará ausente.

A las salidas deportivas y convivencias los alumnos concurren con uniforme de educación física y al resto con el uniforme reglamentario.

REGIMEN DE PROMOCION

IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION N° 11684/2011: CICLO LECTIVO MARZO-MARZO

Hoy se plantea la necesidad de repensar la educación en el Nivel Medio ya que «la obligatoriedad pone en el centro de las preocupaciones a las trayectorias escolares de todos los adolescentes, jóvenes y adultos. Esto implica profundos cambios al interior de las instituciones y de sus propuestas».

Ante las modificaciones al Régimen de Evaluación para la Escuela Secundaria, no queremos dejar sin resaltar que la evaluación constituye un momento más dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje. Es un proceso sistemático de recolección y análisis de información -en el cual se encuentran comprometidos tanto el educador y el educando como la comunidad educativa y la familia-, con el objetivo de reflexionar de manera continua para aportar criterios que contribuyan a la toma de decisiones pedagógicas.

Tel.: 4781 1277 / Fax.: 4783 8560 E-Mail: info@sagradodebelgrano.edu.ar E-Mail Administración admsca23@sagradodebelgrano.edu.ar



A - 23 D.E. 10

ORIENTACIONES ACERCA DE SU IMPLEMENTACION.

Con el objeto de facilitar la implementación del Ciclo Lectivo Marzo-Marzo (Resolución Nº 11684/MEGC/2011), es que se brindan las siguientes pautas para su implementación en la vida escolar:

- 1) <u>Destinatarios:</u> Son todos los alumnos regulares del sistema, tanto de gestión estatal como privada, que concurren al nivel secundario, que no aprobaron asignaturas, los que quedaron libres por inasistencias durante el corriente ciclo lectivo y aquellos que, habiendo finalizado 5° año, adeuden asignaturas para alcanzar la finalización de estudios.
- 2) Asignaturas regulares pendientes: son todas aquellas que no hayan sido aprobadas durante el ciclo lectivo en curso; no aprobadas en ciclos lectivos anteriores (pendientes previas).
- 3) <u>Nuevo Sistema:</u> este nuevo sistema Marzo-Marzo considera al período que se inicia finalizado el tercer trimestre, como una **continuidad natural** del ciclo lectivo y de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- 4) <u>Docentes</u>: Los Profesores a cargo de este período serán los mismos que dictaron la asignatura durante el año escolar y continuarán haciéndolo durante los mismos horarios.
- 5) Asistencia:
 - a. El alumno deberá cumplimentar en cada asignatura el 75% de asistencia obligatoria al momento de aprobar, es decir, cuando el docente considere que ha alcanzado los aprendizajes priorizados, sea esto en diciembre o en febrero-marzo.
 - b. Se desprende de ello que los alumnos que no hayan cumplido con el porcentaje de asistencia requerido o, en su defecto, no hayan justificado debidamente las inasistencias en las que hubieren incurrido, no podrán presentarse a rendir evaluaciones. Si esta situación se produjera durante el mes de diciembre, el alumno no tiene posibilidad de continuar su proceso en Febrero-Marzo, definiendo al cierre de diciembre, la situación académica de su asignatura (se consignará Ausente y la materia quedará en calidad de Pendiente Previa).
- 6) Aprobación: Cuando el docente considere que el alumno ha alcanzado los aprendizajes priorizados, éste dejará de concurrir y se deberá informar a las familias. Si el alumno no aprueba en diciembre (habiendo cumplido con el porcentaje de asistencia requerido) deberá continuar asistiendo en el mes de febrero, etapa en la que deberá incorporar y ser evaluado, solamente en los saberes no adquiridos v desaprobados en el mes de diciembre.
- 7) Mesas de Examen. Se mantienen para: Alumnos libres definitivos y Alumnos con asignaturas pendientes previas (correspondientes a ciclos lectivos anteriores)

Nuestro colegio mantendrá correlatividades pero sólo a partir de que las asignaturas se transformen en pendientes previas

Promueve el alumno que tiene 6 puntos o más de calificación final y en el tercer trimestre ha obtenido 6 o más puntos.

Ejemplo	1º trimestre	2° trimestre	3° trimestre	Calificación final	Situación del alumno	Contenidos nodales que rinde desde diciembre
				IIIIai	aiuiiiio	desde dicienible
A	2	6	10	6.00	EXIMIDO	
В	6	3	10	633	EXIMIDO	
С	5	5	8	6.00	EXIMIDO	
D	1	9	5	5.00	NO EXIMIDO	Primer y tercer trimestre
E	9	8	1	6.00	NO EXIMIDO	Tercer trimestre
F	4	4	10	6.00	EXIMIDO	
G	7	5	6	6.00	EXIMIDO	
Н	5	5	5	5.00	NO EXIMIDO	Primer, segundo y tercer trimestre

En el caso de que el alumno repita por 1ra vez el Instituto se reserva el Derecho de Admisión. En caso de 2da repitencia en el Nivel

Medio, el Instituto NO otorga vacante

RESPECTO DE LAS FALTAS AL SISTEMA ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Se consideran faltas contra la convivencia todas aquellas acciones que atenten contra la confesionalidad del Colegio, el rendimiento escolar, el respeto a los educadores y compañeros, la conservación del material, las instalaciones del Colegio y el normal funcionamiento de la vida escolar.

En la gravedad de las faltas habrá que considerar, además de la naturaleza de la acción, sus circunstancias, la intencionalidad del alumno y la incidencia de la falta en la vida Colegial.

APLICACION DE LAS SANCIONES

Las sanciones deben producir una toma de conciencia acerca de las consecuencias de la transgresión cometida por parte del alumno operando positivamente en su educación. Tienen una finalidad educativa y deben guardar relación con la falta cometida buscando la modificación de la conducta.

Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a las pautas y normas del Código de Convivencia, producidas en el Establecimiento educativo o fuera del mismo, durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.

Los docentes, preceptores, ayudantes o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa podrán solicitar la aplicación de una sanción frente a una actitud incorrecta por parte del alumno y serán la Rectora y el Director de Estudios los que resolverán ante dicho pedido.

Las sanciones deben tener relación con la falta cometida y con la reiteración de las mismas. Se podrá optar entre las siguientes sanciones:

- Apercibimiento oral.
- 2) Apercibimiento escrito. (Se asienta en Cuaderno y al sumar cinco se sanciona con Apercibimiento escrito grave)
- 3) Apercibimiento escrito grave solicitado a Dirección de Estudios
- 4) Citación a los progenitores.
- 5) Suspensión de viajes de estudio, salidas didácticas, campamentos, actos académicos, etc.
- 6) Firma de Compromiso
- 7) Separación transitoria o temporal.
- 8) Cambio de división.
- 9) Separación definitiva.

En el caso de uso indebido de celular o de incumplimiento del uniforme, luego de reiterados llamados de atención en forma oral, se procederá de la siguiente manera: 1º vez se colocará un Apercibimiento escrito; 2º vez un Apercibimiento escrito grave; 3º vez se aplicará una suspensión. En el caso que el alumno no modifique su conducta se repetirá este procedimiento.

Las autoridades del Colegio podrán asignar la realización de acciones y/o trabajos comunitarios al alumno que por cometer una falta al Código de Convivencia no pueda seguir desarrollando normalmente su actividad escolar durante esa Jornada, con el fin de tornar productiva su permanencia en el Colegio.

Tel.: 4781 1277 / Fax.: 4783 8560 Avda Crámer 2370 E-Mail: info@sagradodebelgrano.edu.ar (1428) Buenos Aires



A - 23 D.E. 10

ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

"Ser abanderado y escolta han de significar la más alta distinción para el alumno. Este honor estará reservado para quienes sobresalgan por su actuación escolar."

Sustentada en el Ideario del Proyecto Educativo, la definición de "actuación escolar" adquiere un contenido aún más relevante y abarcativo, superador del estricto rendimiento académico.

La elección se llevará a cabo según las normativas institucionalmente establecidas.

Los alumnos electos que portarán tal distinción, ejercerán los derechos y cumplirán con las obligaciones que ello implica durante todo el ciclo lectivo siguiente.

Derechos y Obligaciones del Abanderado y Escoltas

- Portar la enseña patria en Actos Oficiales e Institucionales.
- Representar en sus acciones cotidianas el ideario y valores del Instituto Educativo.
- Mantener alto desempeño en cuanto a las condiciones evaluadas para su elección.
- Poner a consideración de la Dirección, con la debida antelación, los casos de fuerza mayor que imposibilitasen su presencia circunstancialmente.

Condiciones

Los postulantes deberán reunir las siguientes condiciones

- Haber cursado desde cuarto grado en el Nivel Primario y desde 1er año para el Nivel Secundario.
- Haber cumplido con el régimen de promoción, en cuanto a acreditaciones académicas, asistencia, puntualidad y conducta, dentro de Nuestra Institución.
- Su perfil deberá reunir las siguientes características: patriotismo, solidaridad, honestidad, respeto, cooperación, amistad, responsabilidad y compromiso de crecer en la Fe, la Esperanza y el Amor.
- Respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa, así como el cumplimiento de las normas y pautas institucionales.

Para <u>Nivel Primario</u>, se considerará la propuesta de los docentes del Nivel quienes conjuntamente con la Dirección definen los Abanderados y Escoltas. Para <u>Nivel Secundario</u>, se considerará la propuesta de los Docentes y Alumnos quienes por una consulta expresan los nombres de aquellos que entienden deben ser tenidos en cuenta. A partir de la consulta y los criterios expresados, el Equipo Directivo del Nivel define los Abanderados y Escoltas.

Pérdida de los cargos de abanderado y escoltas

- Cuando el alumno no mantenga la calificación del régimen de promoción
- Cuando tenga alguna sanción grave y/o suspensión.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Compartimos la preocupación ante el gran incremento de hechos que perturban la sana convivencia en nuestra sociedad, en general y en los ámbitos educativos, en particular.

Se tomarán medidas al respecto, sin que ellas vayan en detrimento del clima de seguridad, contención y cuidado que siempre caracterizó a nuestro Colegio.

El tema seguridad está íntimamente vinculado a la convivencia. Por tanto debemos entender la mayor exigencia de algunas pautas como un medio de cuidarnos mutuamente.

Seguridad en ingresos y egresos del Colegio:

- a. Las entradas, salidas y desplazamientos de alumnos deben ser ordenadas en preservación de su seguridad e integridad física y la de sus compañeros.
- b. Nadie entrará o saldrá del Colegio corriendo, empujando, trasladando descuidadamente elementos que pueden dañar a otros.
- c. En las salidas, evitar aglomeraciones en las veredas y desconcentrarse rápidamente con el objeto de facilitar la circulación y evitar la presencia de desconocidos. No dar datos personales ni aceptar ofrecimientos de cualquier tipo.
- d. Retiro puntual de los alumnos una vez finalizadas las clases.

PAUTAS PARA PREVENCION DE ACCIDENTES

- Evitar cometer actos inseguros que puedan desencadenar accidentes. Por ejemplo:
 - Ascender o descender las escaleras apresuradamente.
 - Empujarse en las escaleras o en cualquier otro ámbito.
- Respetar consignas de Seguridad en los laboratorios.
- Respetar los espacios correspondientes a cada Nivel.
- Cuidar y usar responsablemente las instalaciones, el material y/o recursos didácticos
- · Mantener ordenadas y limpias todas las dependencias del Establecimiento al igual que sus objetos personales
- No realizar la apertura de válvulas/picos de salida de gas, sin autorización. Su operación será siempre responsabilidad del docente a cargo.
- No hacer uso indebido de los matafuegos u otros medios destinados a la seguridad.
- No utilizar las instalaciones eléctricas en forma indebida, ajeno al uso educativo.
- No portar y hacer uso de elementos peligrosos, ajenos al quehacer educativo, como cortaplumas, navajas, gases paralizantes, encendedores, etc.
- No arrojar elementos líquidos, nieve artificial, ni otros elementos que afecten a la integridad de las personas

Seguridad en la vía pública:

Recordamos que está prohibido estacionar en doble fila. Esta "norma de tránsito" es con demasiada frecuencia infringida por los progenitores cuando vienen a traer o a retirar a sus hijos. Se observan vehículos de esta forma y muchas veces con las puertas abiertas, esto puede provocar "infiltrados" en doble fila, además de los inconvenientes que acarrea al transporte escolar y al personal que acompaña a los grupos.

Los viajes al CAMPO DE DEPORTES (a partir de 4to grado) han sido programados con las mayores medidas de seguridad posibles. Micros manejados por sus dueños, en permanente comunicación con el Colegio y entre sí. El cuidador del predio está especializado en vigilancia.

Ante situaciones de inseguridad previstas se SUSPENDEN los viajes y la asistencia a clase queda bajo la responsabilidad de los progenitores.

Acceso de personas al edificio escolar: Sólo se permitirá el ingreso al edificio por causas justificadas, dicho trámite quedará registrado en Portería.

Por ninguna razón, personas ajenas al personal educativo, entrarán a las aulas o dependencias durante el horario escolar.

Estos son el hombre y la sociedad nuevos que no dejamos de soñar, que nuestro quehacer educativo se atreve a impulsar. Este es el proyecto ilusionante de una utopía posible hacia la que nos acercamos con cada paso de nuestra historia real.

Propuesta Educativa Vedruna

Tel.: 4781 1277 / Fax.: 4783 8560 Avda Crámer 2370 E-Mail: info@sagradodebelgrano.edu.ar (1428) Buenos Aire